

INFORME PROPUESTA DE TRAMITACIÓN DE URGENCIA RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE MASSAMAGRELL

El Decreto 14/2018, de 23 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en su artículo 1, dispone que es el máximo órgano encargado de la dirección y ejecución de la política del Consell en materia de políticas de prestación social, servicios sociales, dependencia, personas con diversidad funcional, familias, mayores, menores, adopciones, juventud, mujeres, igualdad, migraciones y voluntariado social.

El artículo 8 del mismo Decreto preceptúa que la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia, es el centro directivo dependiente de la Secretaría Autonómica de Servicios Sociales y Autonomía Personal, al que corresponden las funciones en materia de política de servicios sociales; de formación y de calidad de vida; la propuesta, programación y ejecución de las políticas generales en materia de atención a las personas en situación de dependencia y la participación activa de las personas mayores en la sociedad.

Habiendo sido propuesta la contratación del Servicio de Gestión Integral de la Residencia y centro de día para personas mayores dependientes de Massamagrell, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, teniendo en cuenta la necesidad inaplazable de llevar a cabo la mencionada contratación y siendo preciso acelerar la adjudicación de este expediente por razones de interés público:

Se propone por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia, la **TRAMITACIÓN URGENTE** del mismo, en base al art. 119 LCSP, en los mismos términos que la propuesta inicial, y por los motivos que se detallan a continuación:

- La fecha de finalización de la prórroga del contrato vigente (14 de septiembre de 2019), siendo necesario acelerar los trámites del procedimiento de contratación, en aras a evitar la tramitación de un expediente de resarcimiento, que no se encuentra respaldado por ningún procedimiento legal.
- La dimensión del centro con un número elevado de plazas (101 de residencia y 15 de centro de día), dando cobertura a la gran demanda de plazas existente, teniendo en cuenta el incremento progresivo de la población mayor.

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA